



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

Salta, 29 de Junio de 2010.

Res. N° 526 /10

Expte. N°6190/10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y la Res. CS N° 470/09 que aprueba el *Reglamento de Becas de Formación* de la Universidad Nacional de Salta, destinada a alumnos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario la realización de la convocatoria de cuatro (4) Becarios, para cumplir prácticas en el Gabinete de Informática de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, Capítulo IV: De la Convocatoria, esta Unidad Académica es la encargada de realizar la convocatoria correspondiente, debiendo la dependencia solicitante contar con la autorización del responsable de la misma.

Que mediante Res.CD-N° 430/10 quedo conformada la Comisión de Pasantías y Becas de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Convocar a Inscripción de Interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Becario para Alumnos de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, para el Gabinete de Informática de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de formación de la Universidad Nacional de Salta, a desempeñarse desde la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 12 meses, con una retribución mensual de \$933,00 (novecientos treinta y tres pesos), con un desempeño de 20 horas semanales.

**Artículo 2º.-** El postulante a cubrir el cargo referido en el artículo 1º deberá desarrollar un Plan de Trabajo que contemplará:

- Capacitarse en tareas relacionadas con el mantenimiento de Hardware.
- Capacitarse en tareas relacionadas con el mantenimiento de cableado y equipos de redes.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

- Tener la capacidad de identificar distintos tipos de fallas e implementar las soluciones posibles.
- Instalar, configurar y poner en funcionamiento estaciones de trabajo sobre sistemas operativos Windows y Linux.
- Instalar, configurar y poner en funcionamiento Servidores de Datos, proxy cache, Servidores Web, etc, sobre sistemas operativos Windows y Linux.
- Posibilidad de aprender sobre el desarrollo y mantenimiento de páginas Web en distintas plataformas

**Artículo 3°.-** Dejar establecido que actuarán como Tutores de los Becarios a seleccionar los Profesores C.U. Sergio Rocabado Moreno, Lic. Jorge Silvera, Lic. Gonzalo Romero y C.U. Ernesto Sánchez.

**Artículo 4°.-** Los aspirantes a participar de la presente convocatoria deberán acreditar, además de los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta: 1) ser alumno regular de carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y presentar declaración jurada de no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 11 de la Res. N° 470/09.

**Artículo 5°.-** Fijar el siguiente Cronograma de Actividades:

**PUBLICACIÓN:** del 30 de junio al 06 de Julio de 2010.

**INSCRIPCIONES:** del 26 al 30 de julio de 2010 Cierre de Inscripciones: 30 de julio de 2010 a hs. 19,00 Los interesados deberán presentar: Nota donde consignen datos personales y Carrera que cursa. Certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente. Currículum Vitae actualizado y toda otra documentación que el postulante considere adjuntar en Mesa de Entradas, de Lunes a Viernes en el horario de 10,00 a 13,00 hs y de 15,00 a 17,00 hs.

**Artículo 6°.-** Publíquese, regístrese y archívese.  
amy.

  
ANA MARIA CARRALES DE YARADE  
DIRECTORA DE DESPACHO



  
Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO